

RESOLUCIÓN 0 1 4 9 NEUQUENO 8 MAR 2016

VISTO:

El Expediente OE Nº 972-M/16 de la Subsecretaria de Obras Particulares- Secretaria de Movilidad Urbana, y la nota nº 19/2016 obrante a fs. 1, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota se solicita el pago de la factura tipo C nº 0001-0000111 por \$ 6.500.- de H.R. Servicios de Rauque Hugo Victor por el alquiler de vehículo CORSA Classic dominio MYJ 356, sin chofer, durante el mes de Diciembre/2015, destinado al personal de Inspecciones de Obras, dependiente de la Subsecretaría de Obras Particulares:

Que se fundamenta la solicitud en que la Orden de Compra nº 916/2015, prorroga nº 10/2015 finalizó, encontrándose en trámite de adjudicación el Concurso de Precios nº 150/2015 para una nueva contratación, por lo que a efectos de no resentir el servicio se solicitó a la firma continuar con el alquiller en las mismas condiciones;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Subsecretario de Obras Particulares, Secretario de Movilidad Urbana, y constancia de pago del Impuesto a los Sellos:

Que por Pase nº 192/2016, la Doción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, bajo preventivo nº 7090:

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2 inciso c) de la Ordenanza Nº 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente

es

es copia

fdo: Artaza - García

CX RODO: PHENNESIO METZD:R Submit Karlo dephacienda Becidena de Economia y Hacienda Municipalidad de Rieuquen

Publicación	Boletin	Oficial	Municipal
Edición N°			
Fecha	1.8.1	03.	12016.